

## MINUTA REUNIÓN

**TEMA:** Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de Coquimbo

De reunión efectuada el día martes 15 de septiembre de 2015, en Salón Azul Municipal “José Álamo Tuma”. Se da comienzo a la cita a las 10:40 horas.

### PARTICIPANTES:

#### Personal Municipal

- Gary Valenzuela Rojas, Alcalde
- Pía Cariqueo Ortíz, Secretaría Municipal
- Juan Pablo Flores Astudillo, SECPLAN
- Pilar Rodríguez, Encargada de Turismo y Cultura
- Maria Angélica Araya P., profesional de SECPLAN
- Sebastián Salazar C., Abogado

#### Concejales:

- Edgard Anjel Veliz
- Víctor Carvajal Villarroel
- Claudia Carmona Vargas
- Solano de la Rivera

#### Consejo Nacional de Cultura y Las Artes, Region de Coquimbo

- Daniela Serani E., Directora Regional
- Mariela Adaos Guzmán, Profesional de Apoyo
- Carolina Galea R., Consultora
- Oscar Cristi Cabello, Encargado de Comunicaciones
- Fernando Graña Pezoa, Coordinador Ciudadanía

Esta reunión se realiza por solicitud de la Directora del Concejo de la Cultura y las Artes de la Región de Coquimbo, acuerdo que fue tomado en la Sesión N°25 de fecha 7.09.2015.

El Sr. Alcalde comienza dando la bienvenida en nombre del H. Concejo Municipal a la Sra. Directora y a los profesionales que la acompañan, a lo cual la Directora comenta que el CNCA tiene un compromiso con los territorios a través de los municipios, además en el mandato del Sr. Ministro se pidió fortalecer el trabajo territorial para poder generar un real desarrollo cultural, es por ello que se quiere presentar a la profesional que estará a cargo del Servicio de Asesoría para la Implementación de una Corporación Cultural Municipal (CCM) en la comuna, se trata de Carolina Galea quien informará con mayores detalles de que se trata esta asesoría, la cual principalmente tiene que ver con fortalecer los activos culturales y patrimoniales de la Comuna, entre ellos el Centro de Difusión Patrimonial, además de otras propuestas que puedan surgir y que con esta figura de Corporación Municipal Cultural tienen más factibilidad de ser llevados a cabo, cede la palabra a la profesional Sr. Carolina Galea.

Instada a pronunciarse la profesional Sra. Galea señala que su trabajo de consultoría tiene que ver con asesorar para poder poner en marcha la Corporación Cultura Municipal (CCM). Indica que las CCMs se presentan como una herramienta de gestión para los municipios, de esta forma han sido planteadas e incorporadas en la Ley, básicamente por que los municipio son la instancia de Gobierno más cercano a la comunidad local y por ello desarrollan a la vez muchos programas que tienen una repercusión muy importante en el territorio, por lo cual la ley les otorga la facultad de constituir Corporaciones de derecho privado sin fines de lucro las cuales pueden tener dentro de sus objetivos el promover las artes y la cultura, por lo tanto es importante tener en cuenta que desde una perspectiva legal, las corporaciones aparecen como una figura y como una atribución del municipio para facilitar su gestión.

Su marco legal esta tanto en la Ley Orgánica de Municipalidades, en la Ley N°20.500, donde se introdujeron algunas modificaciones referentes a las Corporaciones, el Código Civil y el DS N° 84 del Ministerio de Justicia.

Las características de las CCMs son:

- 1- Personalidad jurídica propia y autónoma, por lo tanto funcionan con una identidad legal separada del municipio, pueden ejercer derechos y contraer obligaciones como cualquier otra persona jurídica, pudiendo celebrar todo tipo de actos y contratos.
- 2.- Poseen existencia legal distintas de los miembros que conforman su directorio, por lo tanto todos los derechos que adquiriera pertenecen a ella separados del directorio y del municipio.
- 3.- Tiene nombre, domicilio, capacidad y nacionalidad como cualquier otra persona jurídica.
- 4.- Posee patrimonio propio, en el caso de las CCM puede ser aportado mediante subvención del municipio. Ante la consulta del Sr. Alcalde la profesional señala que casi todas las CCM reciben subvención municipal.
- 5.- Tienen capacidad de organización y de gestión propia, lo cual implica que pueden acceder a diferentes tipos de financiamiento, para procurar una gestión eficaz.
- 6.- Están conformadas por una pluralidad de miembros. El municipio puede determinar la forma en la cual se va a formar su dirección.
- 7.- Persiguen fines no lucrativos.

Respecto a su constitución señala que a partir de la modificación de la Ley N°20.500 la forma de constitución de las corporaciones es bastante simple, parte por la aprobación de la propuesta por el H. Concejo Municipal, luego se deben confeccionar los estatutos, determinar la orgánica de la corporación, se constituye a través de una asamblea con la presencia de un ministro de fe, depositan los documentos en la Secretaria Municipal, pero antes se debe contar con el certificado de disponibilidad de nombre y en algunas ocasiones los certificados de antecedentes de los miembros del directorio. Luego de las observaciones se envían los antecedentes al registro civil y queda inscrita.

Ahora entrando a la particularidades de la CCM, estas se organizan con un directorio a cargo de la administración ejecutiva y una asamblea de socios, los estatutos deben definir las personas que integraran la CCM y el directorio, usualmente es el Alcalde quien preside, algunos miembros del directorio pueden ser nombrados por los Concejales y otros definidos por la asamblea de socios. Existen algunas CCM que tiene actores relevantes en el territorio y consideran adecuado integrarlos al directorio. El número de directores varía dependiendo de la forma en que se constituya. Excepcionalmente algunas CCM están presididas por personas designadas o por el Alcalde o por el Concejo.

Otro tema importante es que la ley establece algunas restricciones algunas son: el cargo de los directores no son remunerados; entre los fines artísticos y culturales de la Corporación no puede comprender la administración de establecimientos educacionales o de atención de menores.

A la consulta de la Secretaria Municipal referente a quienes componen el directorio la profesional señala que estos en general en el caso de las CCM son representantes de organizaciones sociales, los cuales se cambian al ser elegido un nuevo representante por parte de la organización, incluso pueden ser representantes de empresas.

Respecto de la asamblea la profesional señala que tiene un rol fiscalizador sobre el actuar del directorio. Referente a la puesta en marcha de la CCM dice que la Ley establece la posibilidad de nombrar un gerente, a la vez se subentiende que se debe contar con personal administrativo quienes llevaran a cabo las planificaciones de la corporación.

La profesional señala que trae como ejemplo constituciones de corporaciones, la primera se refiere a la CCM de Pichilemu su directorio está compuesto por 7 miembros determinados por derecho propio (se establece en el estatuto la denominación de dicho Director), nominados (deben ser nominados por un ente externo) y elegidos (elegidos por la asamblea). En te caso el Alcalde es el presidente del Directorio por derecho propio, el H. Concejo Municipal nombra a dos directores, la asamblea elige a otros dos directores y además dentro del

directorio hay dos representantes del CORE.

Otro ejemplo es la CCM de Quinteros, cuya diferencia con la anterior es la presencia de un miembro de exclusiva confianza nominado por el Alcalde.

La Sra. Serani indica que existe libertad en la fórmula de elegir al directorio, con el fin de acomodarse a la realidad de la Comuna.

Pasando a otro punto, respecto a la gestión de las CCMs, estas al ser autónomas son más ágiles en sus procesos, algunas particularidades son:

1.-Financiamiento; las CCMs pueden recibir aportes de fondos estatales, subvenciones municipales y privados a través de la Ley de Donaciones Culturales. Las subvenciones aprobadas por el municipio, se aprueban según un plan de trabajo.

2.-Para la puesta en marcha puede recibir en comodato bienes tanto muebles como inmuebles.

3.-Respecto de la planta del personal, todas las CCMs deben aprobar su organigrama, tanto del directorio como de la asamblea de socios, el personal que se desempeñe debe ser exclusivo para una función y está regido bajo el Código del Trabajo.

4.-La CCM es fiscalizada por el municipio a través de su Unidad de Control (rendición de las Subvenciones), por la Contraloría General de la República respecto al uso de los aportes municipales y por último por el Ministerio de Justicia respecto a la gestión y administración.

5.-Una ventaja de la CCM es que representa un modelo de gestión para el desarrollo cultural local.

6.-Permite fortalecer la gestión municipal al entregar mayores alternativas para formación de equipos de trabajo.

Terminada la presentación la profesional Sra. Galea llama a abrir el debate, atendiendo la invitación a intervenir el Sr. Flores consulta acerca de a que se refiere con el tema de contar con un presupuesto anual asegurado, a lo cual la profesional responde que se trata a una subvención entregada por el H. Concejo Municipal, continuando con sus consultas el profesional pregunta si es posible que el CNCA iguale el aporte del Municipio, a lo cual la Directora Sra. Serani indica que no es así, la CCM debe funcionar con la subvención municipal y los recursos que pueda gestionar, una posibilidad es a través de los fondos concursable.

El Sr. Alcalde señala que lo más complejo es el problema presupuestario, a lo cual la Sra. Serani indica que se puede negociar con el gerente el pago de un sueldo el cual se puede incrementar con las gestiones que el profesional realice.

La Concejala Carmona consulta a cerca de cuantas CCMs existen en la provincia, a lo cual la Sra. Serani responde que esta sería la primera.

El Sr. Salazar consulta acerca de cuáles serían los procesos a seguir con el fin de continuar con la creación de la CCM, a lo cual la Sra. Galea informa que se debe continuar con la aprobación por parte del H. Concejo Municipal de la constitución de la CCM, luego aprobación de los estatutos los cuales ya se han trabajado desde hace dos años como lo señala la encargada de Cultura del Municipio.

La Concejala Carmona consulta acerca de quienes recibirían remuneración, a lo cual la Sra. Serani indica que solo serán remunerados el personal administrativo y el gerente. Continuando con la sus consultas la Concejala pregunta acerca de la existencia de fondos que permitan hacer funcionar la CCM en cuanto a infraestructura y gestión, a la consulta la Sra. Serani afirma que existen muchos fondos a los cuales se puede postular incluyendo fondos privados. El Sr. Flores consulta si existe fondos que permitan financiar la contratación de persona, la Sra. Serani indica que no existe ese tipo de financiamiento a través del CNCA, a no ser que este asociado a un proyecto.

La Concejala Carmona indica que en definitiva lo que cuesta es comenzar con la CCM, pero una vez constituida su continuidad depende de la capacidad de gestión del equipo de trabajo.

La Sra. Galea informa que con el fin de resguardar la buena gestión de la CCM, se debe aprobar un plan de trabajo en la primera asamblea, el cual se basa en los fines que se perseguirán durante la puesta en marcha, este plan puede modificar a medida que continua la CCM, además se puede asociar al Plan Municipal de Cultura (PMC).

El Concejal Carvajal explica que con un fin de resguardar el presupuesto municipal se deben fijar en los peros de la constitución de la CCM, sobre todo debido a la falta de recursos que afecta al municipio, consulta acerca si la encargada de Cultura ha estudiado el Proyecto del Presupuesto Municipal para el año 2016, la Sra. Serani indica que como la Sra. Galea continuara el trabajo en la comuna debería estudiar ese tema, la Sra. Rodríguez indica que en función de lo planteado en el Plan Municipal de Cultura, documento al cual se le realiza seguimiento año a año, como actividad se realizaron durante el año pasado dos talleres uno para conocer el funcionamiento y operatividad de las CCM, y el otro con el fin de conocer la Ley de Donaciones Culturales, este año se definió junto al CNCA trabajar en la constitución de la CCM, esto con el fin de ocupar la infraestructura con la cual actualmente cuenta el Municipio, a propósito de esto consulta al H. Concejo que pasara con el Centro de Difusión Patrimonial y con La Casa de la Cultura, ya que para ambas infraestructuras una vez que comiencen a funcionar se necesitara un equipo humano. la Concejala Carmona señala que si bien no se niega a la posibilidad de contar con una CCM se debe estudiar muy bien el tema presupuestario, además le preocupa el tema de la gestión, ya que refiriéndose al Centro de Difusión aún le faltan muchas partes por terminar, misma situación se da con la Casa de la Cultura, cuando vino la ex-Directora del CNCA se acordó generar un proyecto para darle funcionamiento, lo cual no se materializo, estas situaciones le preocupan además definir de donde se obtendrían los recursos necesarios para el funcionamiento de la Casa de la Cultura.

Respecto a la Casa de la Cultura el Sr. Alcalde señala que se está postulando a un proyecto que permitirá difundir la cultura a través del territorio, esto se hizo pensando sobretodo en la dispersión geográfica de la comuna, ahora con respecto al presupuesto este se debe ir ajustando con el fin de generar los recursos necesarios para la CCM además de obtener recursos externos.

El Concejal Carvajal indica que aun como Concejo no se ha estudiado como va a funcionar el Centro de Difusión, es algo que deben definir a la brevedad, la Sra. Rodríguez indica que como encargada del Área de Turismo y Cultura tiene la responsabilidad de velar porque la gestión municipal se lleva a cabo, existen otras áreas como proyectos e infraestructura que se debe complementar, su área específicamente tiene que ver con la gestión de cultura y no con proyectos de infraestructura, la Casa de la Cultura aun en las condiciones que se encuentra se usa como lugar de actividades, tiene además un cronograma de trabajo anual acompañado de un presupuesto obtenido a través de proyecto, pero el tema de la infraestructura no pasa por el su área.

El Alcalde consulta acerca de cómo se realizaría el trabajo de la Sra. Galea, ella responde que su trabajo es semi-presencial (no instalándose en el municipio) reuniéndose algunos días con la Sra. Rodríguez, además ella realiza la recopilación de la información, procesando datos con el fin de obtener un documento para presentar al H. Concejo, referente al calendario de actividades, este lo trabajarían hoy en la tarde y lo darían a conocer a la brevedad. El Sr. Carvajal indica que es necesario conocer la propuesta, ya que el presupuesto debe estar definido a fines de diciembre, por lo cual ya se deben tener ciertas directrices a fines de octubre o noviembre con el fin de fijar una estrategia corto plazo, la profesional Sra. Galea indica que su asesoría es hasta el 30 de noviembre, por lo cual a la primera semana de noviembre se debe entregar el documento final.

A modo de conclusión de esta cita la Sra. Serani indica que su mandato y el afán del CNCA es apoyar al desarrollo de la gestión cultural municipal de Río Hurtado, por lo cual no hay problema en adaptar el desarrollo de la asesoría hacia resolver las interrogantes que se presentan, a lo cual el Sr. Alcalde indica que no es menor el apoyo recibido desde el CNCA para contar con un profesional exclusivo para el desarrollo de la CCM, lo cual agradece.

El Sr. Graña explica que todo este trabajo va encadenado, se partió con el proceso del PMC, ahora están en la parte de implementación, donde una de las líneas del PMC era la constitución de la CCM y además se pidió suplemento presupuestario para incorporar a 4 comunas que cuentan con centros culturales nuevos Paihuano, Andacollo, Río Hurtado y Monte Patria en el desarrollo de proyectos pensando en la gestión de los espacios culturales.

La Sra. Galea señala que ya cuenta con una idea del fuerte del trabajo a realizar, siendo lo más importante definir la puesta en marcha de la CCM determinando presupuesto, organigrama, perfil de los profesionales y plan de trabajo para el primer año, con estos puntos ya se podría tener una visión concreta que permita la



MUNICIPALIDAD  
RÍO HURTADO

toma de decisiones.

Sin más temas que tratar el Sr. Alcalde agradece la presencia de los profesionales del CNCA, siendo ya las 12:00 horas da por terminada la cita.

---

**PÍA CARIQUEO ORTIZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
COMUNA DE RIO HURTADO